



En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las **Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019** de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2019; Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.

El Presidente del Consejo Directivo del **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.**, como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-028/2013 con vigencia al 6 de marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto en Rumiantes del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.**, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	<b>Profesional de Proyecto en Rumiantes</b>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$19,433.00 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres 00/100 M.N.)	Número de vacantes	1
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.	<b>SEDE</b>	Cd. Victoria, Tamaulipas
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</li> <li>• Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;</li> <li>• Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo</li> <li>• Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</li> <li>• Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;</li> <li>• Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</li> <li>• Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Requisitos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.</li> <li>• Contar con cédula profesional.</li> <li>• Contar con experiencia demostrable de al menos</li> </ul>



			un año. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable
		<b>Requisitos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Médico Veterinario responsable autorizado en la materia.</li> </ul>
	<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia técnica demostrable de al menos un año en la materia.</li> </ul>	
	<b>Además</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>	

#### BASES DE PARTICIPACION

<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acta de nacimiento</li> <li>•Currículum vitae detallado, actualizado y con soporte documental que compruebe la experiencia laboral.</li> <li>•Título y Cédula profesional.</li> <li>•Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>•Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>•Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>•Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>•Licencia de conducir vigente.</li> <li>•Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>•Constancias que acrediten la antigüedad y experiencia laboral.</li> <li>•Dos cartas de recomendación.</li> <li>•Clave vigente como Médico Veterinario Responsable Autorizado en Rumiantes.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación completa y en original.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB.</p>
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuario y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, así mismo enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable, posteriormente la Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados.</p>



	<p>La recepción de la documentación requerida se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicadas en Calzada General Luis Caballero Núm. 925. C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87060, a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el correo <a href="mailto:jose.vazquez@senasica.gob.mx">jose.vazquez@senasica.gob.mx</a> al teléfono 834 30 601 83 de 10:00a 14:00 hrs.</p> <p>Para mayores informes acerca de la presente convocatoria será con el Comité para el Fomento y Protección Pecuario del Estado de Tamaulipas A.C, ubicado en Calzada General Luis Caballero Núm.- 38, Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas o el correo <a href="mailto:cfppta01@gmail.com">cfppta01@gmail.com</a> y <a href="mailto:gccfpptam@gmail.com">gccfpptam@gmail.com</a> o al teléfono 834 30 60096 y 834 31 270 69.</p>	
<b>Sede del Examen</b>	<p>La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Tamaulipas. La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración de la evaluación técnica correspondiente, el cual será aplicado por quien esta determine; la fecha del examen deberá ser 20 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de la documentación</p>	
<b>Calendario del concurso</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha o plazo</b>
	Publicación de la convocatoria	16/10/2019
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).	Del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2019
	Notificación vía correo electrónico de los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.	11/11/2019
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	14/11/2019
	Notificación de resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la realización de la evaluación técnica
	Entrevista.	Tres días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de la evaluación
	Notificación del nombre del candidato ganador.	
	Inicio de labores del candidato electo.	Primer día hábil de la quincena posterior a la notificación del nombramiento del ganador del proceso de selección
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019.</li> <li>•Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.</li> <li>•Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.</li> <li>•Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012.</li> <li>•Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> <li>•Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>•Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada</li> </ul>	



	<p>en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.</p> <p><b>TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacteriumbovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004</li> </ul> <p><b>RABIA Y GARRAPATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.</li> <li>• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.</li> <li>• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.</li> <li>• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.</li> </ul>										
<p><b>Proceso para la determinación del candidato electo</b></p>	<p><b>4. Calificación de expedientes</b></p> <table border="1" data-bbox="500 940 1349 1073"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Evaluación Técnica</th> <th>Formación Profesional.</th> <th>Experiencia Profesional.</th> <th>Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente</td> <td>60 %</td> <td>10 %</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso. La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Gerente	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
Gerente	60 %	10 %	10 %	20 %							
<p><b>Resultados</b></p>	<p>El resultado final del proceso de selección de evaluación, formación profesional y experiencia laboral será emitido por la Unidad Responsable.</p> <p>La entrevista a los aspirantes se llevará a cabo en las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuario del Estado de Tamaulipas A.C, previa notificación oficial por correo electrónico a los aspirantes.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta (la calificación definitiva deberá ser mayor a 8 tomando en cuenta la ponderación porcentual de las diferentes etapas) y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p> <p>La Unidad Responsable, notificará los resultados al Organismo Auxiliar para que éste continúe con el proceso de contratación del ganador.</p>										
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>										



**Cd. Victoria, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve**

**El Presidente del Consejo Directivo del  
Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C**

**Arq. Julio Cesar Gutiérrez Chapa**